

La Secretaría de Educación Jalisco y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 16 y 47, por conducto del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso “Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica”, de conformidad con los Lineamientos de Operación:

CONVOCAN

A los docentes de educación básica en servicio, a participar en la primera etapa de la concreción del objetivo de los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, para **solicitar la entrega sin costo alguno y en propiedad un equipo de computo por persona, por única vez, con servicio de conectividad a internet por seis meses**, conforme a las siguientes:

BASES

1.- PARTICIPANTES:

El personal docente, directivos y asesores técnico pedagógicos, con nombramiento definitivo en activo, al servicio de la educación básica, afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que presten sus servicios en la Secretaría de Educación Jalisco.

2.- REGISTRO:

Del 06 de julio al 31 agosto de 2010. Exclusivamente a través del portal de internet <http://educacion.jalisco.gob.mx>

- La llave de acceso será el R.F.C. y los seis últimos dígitos de la clave de su plaza, registrados en su talón de cheques.
- Al concluir el registro el sistema emitirá un comprobante con un folio único el cual le será enviado a la cuenta de correo registrada.
- También podrán acudir a registrarse en horarios y días laborales en las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE), Centros de Maestros y en las Secretarías de Desarrollo Tecnológico de las Secciones 16 y 47 del S.N.T.E.

3.- MECANISMO DE INGRESO (LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD):

- A)** Presentar constancias de Actualización Profesional que acrediten al menos 30 horas por año, durante los últimos dos años, asistiendo o impartiendo cursos de actualización, en Instituciones de reconocimiento oficial.

- B) El solicitante deberá tener una antigüedad mínima de dos años en el servicio docente.
- C) En caso de cumplir con los requisitos y mecanismos establecidos en la presente convocatoria, deberán realizar su inscripción al “Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información” conforme a lo señalado en la base 2 (dos).

4.- MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN:

El Comité Técnico Estatal, a efecto de concretar los “**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA**”, observará la aplicación de los mecanismos de inclusión y proporcionalidad aprobados por el Comité Operador, de tal forma que se considerarán para su adjudicación, a docentes de Educación Básica:

- Preescolar.
- Primaria.
- Secundaria.
- Educación Especial.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El Comité Técnico Estatal, de conformidad con el documento aprobado por el Comité Operador SEP-SNTE para la selección de beneficiarios, priorizará la asignación de los equipos de cómputo considerando los siguientes Criterios:

- 1) Mérito.
 - a) Aquellos maestros que por sus resultados en materia de logro educativo, evaluados en la prueba ENLACE, se hayan distinguido por sus altos promedios en los 2 últimos años en su institución, comunidad o sistema educativo.
 - b) Por su participación en los Programas Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas Siempre Abiertas convenidos en la Alianza por la Calidad de la Educación.

- 2) Superación Profesional.

Maestros que por iniciativa propia hayan emprendido y acrediten procesos de superación profesional en instituciones públicas o privadas, con reconocimiento oficial:

- a) Doctorado.

- b) Maestría.
- c) Especialización.
- d) Licenciatura.
- e) Cursos y diplomados con reconocimiento oficial orientados a la educación o capacitación en habilidades digitales.

3) Carrera Magisterial.

Maestros que tengan los mejores puntajes en las 2 últimas etapas, en las distintas vertientes de evaluación de este programa.

- Docentes frente a grupo.
- Personal directivo.
- Auxiliares técnico pedagógicos.

6.- DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes registradas serán evaluadas y, en su caso, aprobadas por el Comité Técnico Estatal.

Los docentes seleccionados deberán presentar, ante las instancias que determine el Comité Técnico, en original y copia los documentos que validen su participación apegada a los requisitos de la presente convocatoria.

Los docentes beneficiados serán informados a través del correo electrónico que proporcionen en la fase de registro y por las vías de comunicación que establezca el propio Comité.

7.- TRANSPARENCIA:

La lista de seleccionados se publicará a más tardar el 15 de octubre de 2010 en la dirección electrónica: <http://educacion.jalisco.gob.mx> en las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) que les corresponda y en las Secciones 16 y 47 del SNTE.

Los casos no previstos, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal.

Guadalajara, Jalisco, 06 de Julio 2010.

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL